

Remisión por competencia de derecho de petición allegado el 22 de noviembre de 2024

Desde División Calificación Servicios Carrera Judicial - Nivel Central <uacjcalificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 04/12/2024 16:31

Para Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Atlantico - SIGOBIUS <mecsajatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare <scrconsejudboycas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj De Cordoba - SIGOBIUS <mecsjscordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj De La Guajira - SIGOBIUS <mecsjsguajira@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Magdalena - SIGOBIUS <mecsjsmagdalena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj De Norte De Santander - SIGOBIUS <mecsjnortesantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj Del Quindio - SIGOBIUS <mecsjsquindio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Fundación ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>

3 archivos adjuntos (846 KB)

Anexo derecho de Peticion.pdf, 1.- Anexo copia cedula.pdf, OFICIO SJ LICA 49894..pdf,

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2024

Señores:

**CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA,
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA**
Cuidad

Asunto: Remisión por competencia de derecho de petición allegado el 22 de noviembre de 2024

Respetados Doctores :

Para los fines pertinentes, remito por competencia, el derecho de petición del doctor HECTOR JULIO VIDAL CADAVID, allegado a la Unidad el día 22 de noviembre de 2024, con la cual solicita información respecto a sanciones y vigilancias judiciales de abogados, jueces y magistrados.

Lo anterior, atendiendo el Acuerdo No. PSAA11-8716 del Octubre 6 de 2011y por disposición expresa del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**Unidad de Administración de Carrera Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

De: Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 22 de noviembre de 2024 12:39 p. m.

Para: Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - SIGOBIUS <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: División Calificación Servicios Carrera Judicial - Nivel Central <uacjcalificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Johana Ariza Chinome <carizach@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: petición

Cordialmente

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL
PBX: 565 85 00 Ext.7474



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

De: Carlos Ubaldo Baez Parra <cbaezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2024 9:40 a. m.

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Wendy Lorena Vargas Zambrano <wvargas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: petición

Señores
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
Carrera Judicial
E. S. D.

Doy alcance al correo electrónico del 14 de noviembre, a fin de que no sea tomado en cuenta. Lo anterior, por cuanto no corresponde resolver el cuestionario planteado.

Atentamente,

Carlos Báez
Oficina presidencia
Consejo Superior de la Judicatura

The screenshot shows the Outlook web interface. The browser address bar displays 'outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkADlyMWUzMGVmLT1NTEtNDM5Yy1iOGI0LTE1NTk2YjBhZTAzYwBGAAAAA'. The Outlook header includes a search bar with the text 'Buscar'. The left sidebar shows the 'Inicio' menu and a list of folders: 'Favoritos', 'Carpetas', 'Bandeja de entrada' (54 items), 'Elementos detectados', 'Borradores' (2), 'Elementos enviados' (1), 'Elementos eliminados' (199), 'Dic2023', 'era Castañeda', 'gfhjl}', 'Correo no deseado' (491), 'Archive', 'Notas', 'Conversation History', 'Elementos detectados', and 'Suscripciones de RSS'. The main inbox area displays five messages. The selected message is from 'Presidencia Consejo Superior' with the subject 'RV: DENUCNIA INC...' and the body text 'Buenas tardes Se remite en aras d...'. The right-hand pane shows the details of the selected email, including the subject 'RV: petición', an attachment 'Anexo d...icion.pc', the ID '24-5723', and the following text: 'De: Carlos Ubaldo Baez Parra <c...>', 'Enviado: jueves, 14 de noviembr', 'Para: Unidad Desarrollo Y Analisi <regnal@cendoj.ramajudicial.go', 'Cc: Wendy Lorena Vargas Zambr', 'Asunto: petición'. Below this, it says 'Señores', 'Unidad de Registro Nacional (', 'Unidad de Desarrollo y Análisi', 'Carrera Judicial', 'E. S. D.', 'A fin de dar respuesta por pa', 'a más tardar el 21 de novieml', 'Lo anterior, en el siguiente or', 'URNA: preguntas 1, 7, 10', 'UDAE: preguntas 2 al 6.', 'Carrera Judicial: pregunta 8, (', and 'RV: petición' at the bottom.

De: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 4:42 p. m.

Para: Carlos Ubaldo Baez Parra <cbaezp@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Cc: Wendy Lorena Vargas Zambrano <wvargas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Derecho de petición

Buenas tardes

De manera atenta, se remite en aras de brindar el trámite respectivo.

Cordial saludo,



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina del Despacho de la Presidencia

Oficina del Despacho de la
Presidencia
(601) 562 9094- EXT 4655
Palacio de Justicia 'Alfonso Reyes Echandía'
Calle 12 # 7 - 65

De: Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C. <remisionporcompetencia2@cndj.gov.co>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 4:22 p. m.
Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Cc: Fundacion ESPODER <hectorjuliovidal@yahoo.com>
Asunto: RV: Derecho de petición

Buenos días

SEÑORES:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Cordial saludo

De manera atenta y comedida, me permito comunicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y sustituido por el artículo 01 de la Ley 1755 de 2015, le remito por competencia, para los fines pertinentes, el escrito del señor HECTOR JULIO VIDAL CADAVID.

Gracias.

Atentamente,
LICA
Escribiente Nominado

Remitimos la encuesta de satisfacción, tu opinión nos ayuda a mejorar.
<https://forms.office.com/r/Vx9nv1DTq7>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Área Derechos de Petición
Secretaría CNDJ

 Comisión Nacional de Disciplina Judicial
 Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Calle 12 # 7 - 65 Piso 2
 expedientes@cndj.gov.co
 5658500

De: hector vidal <hectorjuliovidal@yahoo.com>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 11:45
Para: Recepción Correspondencia Externa Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Nivel Central <correspondencia@cndj.gov.co>; Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - SIGOBIUS <mejpbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remisión Competencia 02 - Bogotá - Bogotá D.C. <remisionporcompetencia2@cndj.gov.co>
Asunto: Derecho de petición

Barranquilla, julio 30 del 2024
Honorables MAGISTRADOS - Sala Disciplinaria
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Doctor
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario
Comisión Nacional de Disciplina Judicial
Email: correspondencia@cndj.gov.co

ASUNTO : Derecho de petición.

HECTOR JULIO VIDAL CADAVID, identificado como aparece al pie de mi firma y domiciliado en el municipio de Malambo, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar respetuosamente se atienda la petición que hago de conformidad a los siguientes acontecimientos:

Hector Julio Vidal
hectorjuliovidal@yahoo.com
73117257 cartagena

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2024
OFICIO SJ LICA 49894

SEÑORES:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: **Remisión por competencia.**

Cordial saludo,

De manera atenta y comedida, me permito comunicarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y sustituido por el artículo 01 de la Ley 1755 de 2015, le remito por competencia, para los fines pertinentes, el escrito del señor **HECTOR JULIO VIDAL CADAVID**, con el fin de dar respuesta a los siguientes interrogantes, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2008 hasta 28 de junio del 2018:

“5. A cuantos jueces se les ha solicitada la intervención de la sala de vigilancia Judicial.

6. A cuantos magistrados se les ha solicitada la intervención de la sala de vigilancia Judicial”

Se envía escrito en el estado en el que fueron entregados por el remitente, por lo tanto, cualquier inconsistencia, error, aclaración o complementación de información, debe solicitarse directamente al interesado.

Del presente traslado se envía copia al remitente **HECTOR JULIO VIDAL CADAVID**, al correo electrónico hectorjuliovidal@yahoo.com

Atentamente,

LUIS FERNANDO GIRALDO HINCAPIÉ
Profesional Universitario Grado 21

Elaboró: LAURA ISABEL COBO ALEGRIA
Escribiente nominado

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C., Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co

Barranquilla, julio 30 del 2024

Honorables MAGISTRADOS

Sala Disciplinaria

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Doctor

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Email: correspondencia@cndj.gov.co

ASUNTO : Derecho de petición.

HECTOR JULIO VIDAL CADAVID, identificado como aparece al pie de mi firma y domiciliado en el municipio de Malambo, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar respetuosamente se atienda la petición que hago de conformidad a los siguientes acontecimientos:

HECHOS

1. Se solicita muy respetuosamente ante esa honorable corporación tenga a bien informarme desde el 01 enero del 2008 hasta el 28 de junio del 2018, cuantas tarjetas profesionales para el ejercicio de la profesión han sido entregadas por dicha corporación.
2. A cuantos abogados se les ha aperturado investigación disciplinaria.
3. A cuantos jueces se les ha aperturado investigación disciplinaria.
4. A cuantos magistrados se les ha aperturado investigación disciplinaria.
5. A cuantos jueces se les ha solicitada la intervención de la sala de vigilancia Judicial
6. A cuantos magistrados se les ha solicitada la intervención de la sala de vigilancia Judicial
7. Que, desde el 01 enero del 2008 hasta el 28 de junio del 2018, cuantos abogados han sido sancionados disciplinariamente por esa corporación,
8. Que, desde el 01 enero del 2008 hasta el 28 de junio del 2018, cuantos jueces han sido sancionados disciplinariamente por esa corporación.

9. Que, desde el 01 enero del 2008 hasta el 28 de junio del 2018, cuantos magistrados han sido sancionados disciplinariamente por esa corporación,
10. Que desde el 01 enero del 2008 hasta el 28 de junio del 2018 cuantos abogados -Jueces -Magistrados se les ha cancelado la tarjeta profesional para el ejercicio de su profesión por abogados.
11. Que, desde el 01 enero del 2008 hasta el 28 de junio del 2018, cuantos jueces han sido destituidos.
12. Que desde el 01 enero del 2008 hasta el 28 de junio del 2018 cuantos magistrado han sido destituidos.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Nacional –

Ley 1755 del 2015 en su **TÍTULO. II - DERECHO PETICIÓN - CAPÍTULO. I DERECHO DE PETICIÓN ANTE AUTORIDADES REGLAS GENERALES**

ARTÍCULO 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación¹.

PRETENSIONES

1. Respetuosamente se solicita a esa honorable Corporación suministrar la información requerida con fines investigativos.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

NOTIFICACIONES

Electrónicas hectorjuliovidal@yahoo.com.

ANEXOS

1.- Copia de la cedula de ciudadanía Atentamente,

HECTOR JULIO VIDAL

CC 73.117.257 de Cartagena



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1965**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

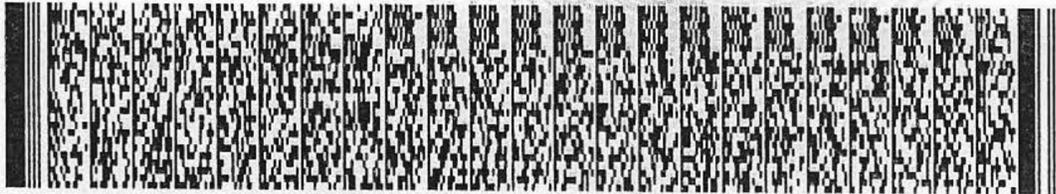
G.S. RH

SEXO

10-DIC-1983 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0302200-00076561-M-0073117257-20080923

0003620781A 1

3480003374

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.117.257**

VIDAL CADAVID

APELLIDOS

HECTOR JULIO

NOMBRES

Hector Julio Vidal Cadavid
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA